



“GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional

N° 0114 -2013-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 12 JUN. 2013

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 32-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1811-13-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1585-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 140-2013-GRA/GG-ORADM-SEM, Decreto N° 1514-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la META: “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DEL EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”, la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2011 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Oficio del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;



En concordancia,

A lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 0436-2013-GR/PRES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión para Recepcionar y Liquidar la META: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DEL EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2011, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ
CPC. MERCEDES PRADO ENCISO
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA

PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. HAROLD F. GALVEZ UGARTE
Gerente Regional de
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ROG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL